

NIÑOS PALESTINOS EN LOS TERRITORIOS OCUPADOS

*Documento preparado para el Comité para el ejercicio
de los derechos inalienables del pueblo palestino
y bajo su orientación*



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1981

INDICE

	<u>Página</u>
Introducción	1
I. Características demográficas	2
II. Vida familiar y educación	4
III. Trabajo de los niños palestinos	15
IV. Denuncias de malos tratos y torturas	17
V. Conclusión	19

Introducción

El 20 de noviembre de 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Declaración de los Derechos del Niño. El espíritu del documento quedaba reflejado en el preámbulo, en el que se afirmaba, en parte, que "... la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle". Muchos de los derechos y libertades establecidos en la Declaración estaban tomados de secciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros documentos anteriores, pero la comunidad internacional estaba convencida de que las necesidades especiales del niño eran tan apremiantes que exigían una declaración propia y más específica.

En diez principios cuidadosamente redactados, en la Declaración se afirma que el niño tiene derecho a gozar de una protección especial y disponer de oportunidades y servicios para que pueda desarrollarse en forma saludable y normal en condiciones de libertad y dignidad; a tener un nombre y una nacionalidad desde su nacimiento; a gozar de los beneficios de la seguridad social, incluido el derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados; a recibir tratamiento, educación y cuidados especiales si es física o mentalmente impedido; a crecer en un ambiente de afecto y de seguridad y, siempre que sea posible, al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres; a recibir educación; a figurar entre los primeros que reciban protección y socorro en casos de desastre; a ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación; y a ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación de cualquier índole. Por último, en la Declaración se hace hincapié en que el niño debe ser educado "en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal" 1/.

Si bien el objetivo de la comunidad internacional seguirá siendo convertir en realidad estos principios, puede recurrir que circunstancias excepcionales en muchos lugares del mundo dificulten más si cabe su consecución, por lo que habrá que dedicarles una atención especial y mayores esfuerzos.

1/ Véase Declaración de los Derechos del Niño (Nueva York, Naciones Unidas, 1973).

En el presente estudio se intenta poner de relieve ciertos aspectos de la situación de niños nacidos en circunstancias "excepcionales": los niños palestinos en los territorios árabes de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, que han estado desde junio de 1967 bajo ocupación israelí y gobernados por decretos militares.

I. Características demográficas

En 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas pidió al Secretario General que preparase y presentase a la Asamblea un informe amplio y analítico sobre las repercusiones sociales y económicas de la ocupación israelí en las condiciones de vida del pueblo palestino. En un esfuerzo para asegurar una opinión autorizada, equilibrada y objetiva, el Secretario General recurrió a los servicios de tres expertos 2/.

En su informe, los expertos incluyeron datos tomados de Palestinian Statistical Abstract, 1979, según los cuales, al final del año 1977, la Ribera Occidental tenía una población de 681.200 habitantes, con un aumento natural de 20,5 por 1.000 y un aumento real del 10,3 por 1.000 3/. De esa población, 317.614 habitantes estaban registrados como refugiados del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), de los cuales 82.464 vivían en 20 campamentos; había 598.736 habitantes (algunos de ellos refugiados no registrados) que vivían en las ciudades y aldeas de la Ribera Occidental 4/.

Los expertos también citaban al Statistical Abstract of Israel, 1978, en que se indicaba que la población de la Faja de Gaza y del Sinaí septentrional era de 441.300 habitantes, con un aumento natural de 15,3 por 1.000 y un aumento real del 12,3 por 1.000 en 1977. De esos habitantes, 363.000 estaban registrados como refugiados del OOPS, y de ellos, 202.941 vivían en ocho campamentos 5/. El desglose de la población por grupos de edades era el siguiente 6/:

2/ Véase el informe del Secretario General sobre las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios árabes ocupados (Nueva York, 1980) (A/35/533, pág. 2) (denominado de aquí en adelante informe del Grupo de Expertos).

3/ Ibid., anexo I, pág. 8.

4/ Informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, 1° de julio de 1978 a 30 de junio de 1979, Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 13 (A/34/13), pág. 71.

5/ Informe del Grupo de Expertos, pág. 8.

6/ Ibid.

<u>Población al final del año 1977</u>	<u>Ribera Occidental</u>		<u>Faja de Gaza y Sinaí septentrional</u>	
	<u>Habitantes</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Habitantes</u>	<u>Porcentaje</u>
De menos de 14 años de edad	316 000	46,4	209 100	47,5
De 14 a 29 años de edad	183 400	26,9	123 100	27,8
De 30 a 44 años de edad	77 800	11,4	50 300	11,4
De 45 a 49 años de edad	60 500	8,9	37 700	8,5
De más de 60 años de edad	43 300	6,4	21 100	4,8
	<u>681 000</u>	<u>100,0</u>	<u>441 300</u>	<u>100,0</u>

Como se verá por el cuadro que antecede, casi la mitad de los habitantes tenían menos de 14 años de edad.

II. Vida familiar y educación

La ocupación de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza por Israel ha sido objeto de varias resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas en las que, entre otras cosas, se instaba a Israel a que se retirara de los territorios árabes ocupados en el conflicto de junio de 1967 y se consideraba esa retirada como uno de los requisitos indispensables para lograr la paz en el Oriente Medio. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por ejemplo, aprobó por unanimidad en su 1382a. sesión la resolución 242, de 22 de noviembre de 1967, en que afirmaba que el acatamiento de los principios de la Carta de las Naciones Unidas requería que se estableciese una paz justa y duradera en el Oriente Medio, la cual incluyese, entre otras cosas, la aplicación del principio del retiro de las fuerzas armadas israelíes de los territorios que habían ocupado durante el conflicto de 1967 7/.

Además, en la resolución 465 del Consejo de Seguridad, de 1° de marzo de 1980, se determinaba que "todas las medidas adoptadas por Israel para modificar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional o el estatuto de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén, o cualquier parte de los mismos, carecen totalmente de validez jurídica y que la política y las prácticas de Israel de asentar a grupos de su población ... en esos territorios constituyen una violación manifiesta del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra y constituyen también un serio obstáculo para el logro de una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio" 8/.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha declarado en varias ocasiones que es inadmisibles la adquisición de territorios por la fuerza y que, por consiguiente, hay que devolver los territorios ocupados de esa manera. En su trigésimo cuarto período de sesiones, celebrado en 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas expresó su profunda preocupación por el hecho de que los territorios árabes ocupados desde 1967 hubiesen continuado estando bajo ocupación ilegal

7/ Resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, de 22 de noviembre de 1967.

8/ Resolución 465 (1980) del Consejo de Seguridad de 1° de marzo de 1980.

israelí y condenó esa ocupación 9/. En fecha más reciente, en su trigésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General pidió el retiro completo e incondicional de Israel de los territorios palestinos ocupados desde 1967, incluso Jerusalén, con arreglo al principio fundamental de que la adquisición de territorio por la fuerza es inadmisibles 10/. Las Naciones Unidas, además, han reafirmado sistemáticamente que el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 1949, es aplicable a esos territorios 11/. Israel, sin embargo, sostiene que no le afectan las disposiciones del Convenio de Ginebra y que no tiene por qué sentirse limitado por ellas 12/.

Durante 14 años, Israel ha seguido manteniendo sus tropas de ocupación. Las medidas tomadas por la población para luchar contra esa ocupación - y existen pruebas de que el movimiento de oposición no se reduce a los adultos - provocan una reacción de las autoridades israelíes que, en algunos casos, afecta a los niños palestinos.

Por ejemplo, las condiciones de vida de los niños palestinos se reflejan de un modo dramático en su expresión artística, plasmadas en escenas sombrías pintadas con colores oscuros y deprimentes. La educación de sus hijos es un aspecto importante de la vida cotidiana que interesa a una amplia proporción de la población palestina. La influencia de la ocupación sobre la educación de los niños ha sido objeto de muchos informes en los últimos tiempos.

9/ Resolución 34/70 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1979.

10/ Resolución 35/207 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1980.

11/ Resolución 33/113 A de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1978.

12/ Senado de los Estados Unidos, "The colonization of the West Bank territories by Israel", audiencia ante el Subcomité de Inmigración y Naturalización del Comité Judicial (95° período de sesiones) (Washington, D.C., 1978), págs. 26 y 33 a 35.

El sistema de enseñanza es muy parecido en todos los territorios ocupados. Comienza con la escuela de párvulos para los niños menores de seis años, seguida por la escuela elemental o primaria para los niños que normalmente tienen de seis a 12 años, que luego pasan a la escuela preparatoria durante tres años. Las escuelas primaria y preparatoria constituyen el ciclo obligatorio de enseñanza y van seguidas de las instituciones de enseñanza secundaria, de formación profesional y escuelas normales y de las instituciones de enseñanza superior. Las instituciones de enseñanza son administradas por la autoridad de ocupación, por organismos privados o por el OOPS.

En virtud de un acuerdo celebrado entre el OOPS y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), esta última se encarga de los aspectos profesionales del programa de educación OOPS/UNESCO que incluye, entre otros componentes, la enseñanza general a niveles primarios y preparatorio (secundario inferior) en las escuelas del Organismo 13/. En general, las escuelas siguen el plan de estudios jordano en la Ribera Occidental y el plan egipcio en la Faja de Gaza.

Según el Statistical Abstract of Israel, 1978, en la Ribera Occidental el número de instituciones docentes aumentó de 821 en 1967/1968 a 1.000 en 1976/1977, lo que representa un aumento de 21,8%. Análogamente, el número de instituciones en la Faja de Gaza aumentó de 166 en 1967/1968 a 270 en 1976/1977, lo que significa un aumento del 38,5%. Con arreglo a los datos publicados en el 1968-1977 Statistical Abstract of the Region of the Economic Commission for Western Asia, durante el mismo período el número de instituciones docentes aumentó en un 33% en la República Árabe Siria, un 32,5% en Egipto y un 78,6% en Jordania 14/. Pese a las protestas en sentido contrario del Gobierno de Israel, varios periódicos israelíes, como The Jerusalem Post y Haaretz, han manifestado que las autoridades de

13/ Véase el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, 1° de julio de 1979 a 30 de junio de 1980 Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 13 (A/35/13), pág. 15 (denominado de aquí en adelante "informe del Comisionado General").

14/ Informe del Grupo de Expertos, pág. 37.

ocupación israelíes habían disuadido a los habitantes de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza que pretendían fundar nuevos establecimientos escolares o ampliar los existentes 15/.

Según el informe del Grupo de Expertos, los índices de matrícula han aumentado en forma significativa desde 1967, pero una comparación de esos índices con los de países vecinos muestra que el crecimiento de la matrícula en ambos territorios no ha estado a la altura del crecimiento de la matrícula en los países vecinos durante el decenio terminado en 1977 16/.

Se ha afirmado que en una población con una fuerte tasa de crecimiento natural debida principalmente a una alta fecundidad, la disminución de la proporción de niños en el primer año de escuela primaria en relación con la población total sugiere que un número proporcionalmente menor de niños está entrando en el sistema escolar a pesar del crecimiento en cifras absolutas, lo que indica una reducción potencial del nivel de alfabetización de la población.

Al abordar la situación de los niños de un nivel de edad superior y los problemas con que tropiezan, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Asia Occidental (CEPAO), en su publicación titulada "Social programmes and data in the ECWA region", concluye que los estudiantes escolarizados en diversos niveles de enseñanza se ven a menudo en la obligación de abandonar los estudios con objeto de suplementar los ingresos familiares, debido a la ausencia o a la pérdida del padre, la separación de las familias y la elevada tasa de inflación. Además, en 1976/1977 las autoridades de ocupación promulgaron un decreto por el cual los estudiantes que habían sido detenidos o hechos prisioneros no podían reingresar en la escuela sin la autorización del gobernador militar. La CEPAO agregaba que la política educacional de las autoridades de ocupación israelíes imponía limitaciones estrictas a la adquisición de conocimientos en lo tocante a la historia y la cultura palestinas, que las autoridades de ocupación habían eliminado del programa de estudios datos relativos a Palestina, al amor al propio país, al patriotismo palestino y a la identidad nacional del pueblo palestino, que las referencias a la contribución árabe a la

15/ The Jerusalem Post, 11 de abril de 1980; Haaretz, 20 de marzo de 1980.

16/ Informe del Grupo de Expertos, pág. 37.

cultura y la historia de la humanidad habían sido censuradas y que se habían sustituido por otros los atlas que llevaban el nombre de Palestina 17/.

Existe una relación innegable entre el porcentaje de estudiantes matriculados y los puestos de trabajo disponibles, ya que cada una de estas dos variables incide en la otra. En el informe del Grupo de Expertos se aborda el tema de las oportunidades de empleo para los graduados palestinos en la Ribera Occidental y Faja de Gaza, al afirmar que "Aunque el OOPS y las autoridades de ocupación han establecido varios programas de formación profesional, hay pocas oportunidades de empleo que correspondan a la capacitación impartida. Según el informe de la misión de la OIT [Organización Internacional del Trabajo] de 1979, entre 1968 y 1977 unas 35.000 personas recibieron diplomas en diversas materias en las diferentes instituciones de formación profesional. No obstante, según la misión, en uno de los centros sólo el 20% de los diplomados pudieron obtener empleos en los territorios ocupados después de la graduación. El informe explicaba que las autoridades israelíes habían indicado, sin embargo, a la misión que cerca del 40% de todos los diplomados de los centros de formación profesional habían encontrado empleo en los territorios ocupados, mientras que el 50% encontró empleo en Israel. El informe también da la impresión de que en esas instituciones de formación profesional el nivel de la formación no es muy alto, y que por lo general se prepara a los estudiantes para ocupar empleos semicalificados en la economía israelí 18/.

Una medida del tiempo y la atención que dedica su maestro a un alumno es la relación entre el número de alumnos y el de maestros. Para esta medida se han tomado las cifras comparativas correspondientes a la Ribera Occidental y Jordania, respectivamente, de K. Mahshi's y R. Riha'n's, Education in the West Bank y del Reino Hachemita de Jordania, Statistical Educational Yearbook, 1977/78 19/.

17/ CEPAO "Social programmes and data in the ECWA region" (Beirut, 1980), págs. 8 y 9.

18/ Informe del Grupo de Expertos, págs. 38 y 39.

19/ Ibid., pág. 38.

	<u>Ribera Occidental</u>	<u>Jordania</u>
1968/1969	28,0	35,1
1969/1970	27,6	33,1
1970/1971	26,9	32,7
1971/1972	26,2	32,0
1977/1978	27,6	27,6

De las cifras anteriores se desprende que, para la mayor parte del periodo 1968/1978 la Ribera Occidental superó a Jordania y que, teóricamente, los niños en edad escolar en la Ribera Occidental debieran estar en mejores condiciones que sus homólogos en Jordania. No obstante, en el informe se señala que la situación en la Ribera Occidental ha mostrado pocas mejoras desde 1978, mientras que la de Jordania ha mejorado notablemente.

Según el informe del Comisionado General del OOPS, las escuelas del Organismo funcionaron satisfactoriamente durante el curso 1979/1980, a no ser por algunos desórdenes y la tirantez producida por los efectos de la ocupación 20/.

Al tratar el tema de la situación de la enseñanza en esos Territorios, en el informe del Grupo de Expertos se indicaba que "Aparentemente las autoridades de ocupación han creado y mantenido con sus medidas una sensación de inseguridad entre maestros y estudiantes en todas las instituciones docentes. Se explicó a los expertos que los estudiantes y el personal eran objeto de vejaciones constantes. Esas vejaciones se manifestaban en forma de frecuentes detenciones, palizas, detenciones administrativas y cierres de escuelas. A veces se trasladaba a maestros y estudiantes a zonas rurales remotas. A menudo se prohibía a los futuros maestros recibir formación práctica en las escuelas de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Las autoridades de ocupación justificaban dichas medidas por razones de seguridad y de mantenimiento del orden público".

Se han modificado los planes de estudios de las escuelas estatales en Jerusalén oriental para ajustarlos al aplicado en las escuelas árabes de Israel y se han introducido textos israelíes utilizados en Israel para las escuelas árabes. Para las restantes escuelas estatales de la Ribera Occidental, según un informe de la UNESCO, "las autoridades israelíes empezaron a editar versiones expurgadas y modificadas de los manuales jordanos utilizados en esa zona antes de la ocupación ... La

20/ Informe del Comisionado General, pág. 17.

lista de títulos reeditados por las autoridades israelíes para su empleo en las escuelas oficiales de la Orilla Occidental pone de manifiesto la desaparición de un cierto número de manuales de geografía y de educación cívica y del atlas escolar prescritos en el plan de estudios jordano ... Los textos son idénticos, aunque en varios libros se han eliminado frases, párrafos o capítulos enteros. En algunos de ellos han sido sustituidos por un nuevo texto ... Esto se aplica en particular al caso de los mapas, que en muchos casos han sido simplemente reeditados, añadiendo normalmente la palabra "Israel" en negritas en el lugar adecuado ya sea en vez de "Palestina" o en un espacio en blanco" 21/.

Existen pruebas también de que las autoridades de ocupación israelíes imponen restricciones a la importación de libros procedentes de otros países árabes que son las fuentes principales de literatura en idioma árabe, y que se cobran derechos de importación por dichos libros y equipos. La aplicación de esas restricciones está atestiguada por el informe del Comisionado General del OOPS correspondiente a 1980.

No obstante, un estudio preparado por el Ministerio de Defensa de Israel, titulado A Thirteen Year Survey (1967-1980) sostiene que "desde el comienzo de la administración militar israelí, se ha permitido que el sistema educativo funcione con arreglo a los principios en vigor en cada zona [de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza] ... La administración israelí no ha interferido en modo alguno en el sistema árabe tradicional. La única diferencia es que ... los infundios anti-israelíes ... contenidos en los manuales han sido eliminados ... Habida cuenta de la animosidad reinante contra Israel en los países vecinos, las autoridades israelíes han tenido que expurgar los manuales para las escuelas en los territorios administrados, con objeto de garantizar que no figuren en esos textos incitaciones ... contra Israel" 22/.

21/ Conferencia General de la UNESCO, 18a. reunión, 1974, informe del Director General sobre el estado de la educación nacional y la vida cultural en los territorios árabes ocupados (18C/16) (París, UNESCO, 1974), pág. 20.

22/ Israel, Ministerio de Defensa, Coordinador de las Operaciones Gubernamentales en Judea y Samaria, Distrito de Gaza, Sinaí, Alturas de Golán, A Thirteen-Year Survey (1967-1980), pág. 13.

En el informe del Grupo de Expertos se indica que "En conversaciones con educadores de la Ribera Occidental, se señaló repetidamente a los expertos que el clima de la ocupación no favorecía la creación de condiciones adecuadas para el proceso educativo. En primer lugar, como la economía estaba bajo el control de una Potencia ocupante y el ejército asumía el poder político, no era posible llevar a cabo el proceso normal de planificación de la enseñanza y de los recursos humanos para cumplir los objetivos nacionales. No había planes nacionales, con arreglo a los cuales se pudiesen determinar las necesidades de mano de obra, encaminados a la formulación de estrategias adecuadas de enseñanza y formación para hacer frente a las necesidades previstas de la economía y la sociedad" 23/.

Un grupo de ocho profesores americanos que visitaron la Ribera Occidental del 24 al 30 de noviembre de 1980 llevaron a cabo un estudio más reciente sobre la libertad académica. En su exposición, fechada en febrero de 1981, el Grupo ponía de relieve que el gobierno militar había impuesto una serie de restricciones que obstaculizaban las actividades de las universidades de la Ribera Occidental y de la Faja de Gaza. El Grupo sostenía que la situación se había agravado con la promulgación del decreto militar No. 854 en julio de 1980 por el gobernador militar de la Ribera Occidental, decreto "que modificaba el derecho jordano en vigor para hacer extensivo el control militar a las instituciones palestinas de estudios superiores" 24/.

En virtud del decreto 854, según afirmaba el Grupo, todas las universidades tenían que renovar cada año su permiso de funcionamiento y presentar listas de los miembros del claustro y de los estudiantes para ser aprobadas por el gobierno militar. Los nuevos programas, manuales, solicitudes de material educativo y conferencias públicas, caían bajo la jurisdicción del gobierno militar. El Grupo declaró además que habían observado una censura muy amplia en materia de libros, la denegación o suspensión del permiso de trabajo a profesores de facultades extranjeras, restricciones impuestas a las asociaciones de profesores y de estudiantes y una vigilancia general de las

23/ Informe del Grupo de Expertos, pág. 39.

24/ Véase "Campaign for academic freedom", febrero de 1981.

actividades culturales 25/. En una carta al editor de The Chronicle of Higher Education, la profesora Mary W. Gray, que formaba parte del grupo, escribió: "Observamos cómo se hostigaba a los estudiantes y al profesorado mediante detenciones arbitrarias" 26/.

Al ocuparse de este tema, el Departamento de Estado de los Estados Unidos señaló que "el gobernador militar reformó la ley jordana en materia de instituciones de enseñanza para atribuirse la facultad de expulsar a estudiantes universitarios, excluir a ciertos profesores y revocar estatutos de universidades", y que "esta intervención fue considerada por muchos palestinos como un intento de ejercer un poder político más amplio sobre las universidades de la Ribera Occidental" 27/. Respecto de esa cuestión, Hanna Nasir, Presidente de la Universidad de Birzeit, opinó que esa enmienda constituía una amenaza para la vida académica y los derechos humanos en la Ribera Occidental 28/.

En su respuesta a una carta relativa a la enseñanza en la Ribera Occidental que la profesora Gray envió a la Embajada de Israel en Washington, D.C., Avraham Benjamin, Primer Secretario de Información de la Embajada, indicó que las instituciones de enseñanza superior en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza gozaban de una libertad académica total y que Israel no se injería en su programa de estudios, que hasta 1967 no se había promulgado ninguna medida legislativa en la que se establecieran exigencias mínimas para otorgar reconocimiento oficial a las instituciones de enseñanza superior y que, por tanto, el decreto

25/ Ibid.

26/ Mary W. Gray, "Military control of West Bank Universities", The Chronicle of Higher Education, 6 de abril de 1981.

27/ Congreso de los Estados Unidos, Country Reports on Human Rights Practices; informe presentado al Comité de Relaciones Exteriores del Senado y al Comité de Asuntos Exteriores de la Cámara de Representantes por el Departamento de Estado (97º Congreso, primer período de sesiones) (Washington, D.C.; U.S. Government Printing Office, 1981), pág. 100.

28/ Declaración del Dr. Hanna Nasir, Presidente de la Universidad de Birzeit, Universidad de Birzeit, Oficina de Relaciones Públicas, Ammán.

administrativo se había limitado a cubrir esta laguna 29/. Otro portavoz israelí declaró que el objetivo de estas medidas era reglamentar un sector de la educación que no existía bajo la dominación de Jordania 30/.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene proyectadas varias actividades de importancia para la educación de los niños palestinos en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. El Consejo de Administración del PNUD, en su 26° periodo de sesiones, celebrado en junio de 1979, decidió autorizar al Administrador del PNUD a poner en marcha actividades de proyectos para un nuevo programa de asistencia al pueblo palestino. El Administrador recomendó 18 proyectos al Consejo. En el 27° período de sesiones del Consejo, el Administrador declaró que, tras haber celebrado consultas con todas las partes interesadas, se había llegado a un acuerdo en principio en cuanto a la identificación y formulación más precisa de 11 propuestas de proyecto, 10 de ellas en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza y una en la República Árabe Siria 31/.

En todos los proyectos, el Administrador y el Coordinador, que está encargado de la vigilancia atenta de la ejecución de los proyectos, han mantenido una relación constante y fructífera con los gobiernos interesados y con representantes del pueblo palestino. El Administrador informó que se había alcanzado la etapa de ejecución en cuatro de los 11 proyectos aceptados actualmente por todas las partes y preveía que otros dos proyectos estarían en ejecución a más tardar en julio de 1981 y que los cinco proyectos restantes se encontrarían en la misma etapa antes de finales de 1981. Esperaba que fuera posible contar oportunamente con un acuerdo para comenzar los trabajos relativos a los siete proyectos, de los 18 originales 32/.

29/ Carta de fecha 1° de abril de 1981 dirigida a la profesora Mary Gray por la Embajada de Israel, Washington, D.C.

30/ Congreso de los Estados Unidos, op. cit.

31/ Véase el informe del Administrador sobre asistencia al pueblo palestino (DP/514), pág. 2.

32/ Ibid.

Entre los proyectos que afectan directamente a los niños están el fomento de la educación preescolar, el fomento de la enseñanza técnica y profesional, el fortalecimiento y desarrollo del Proyecto Moussa Alami y de las instituciones infantiles. Como se ha indicado en el informe, este último proyecto permitirá conseguir efectos positivos inmediatos en las vidas de los niños palestinos 33/.

33/ Ibid., pág. 4.

III. Trabajo de los niños palestinos

El tema de la contratación de trabajadores menores de edad palestinos por las empresas israelíes en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza ha sido abordado en una serie de publicaciones israelíes y no israelíes. El material publicado en Israel contiene distintas evaluaciones acerca de las condiciones de trabajo de estos trabajadores. Se ha afirmado que los trabajadores menores de edad reciben un salario inferior al normal, son objeto de malos tratos por parte de sus empleadores y desarrollan su trabajo en condiciones difíciles 34/. Por ejemplo, se ha afirmado en Maariv, que hay menores de edad que trabajan hasta un máximo de 13 horas al día 35/. No obstante, en el estudio titulado A Thirteen Year Survey (1967-1980), el coordinador de las operaciones del Gobierno de Israel en los territorios sostuvo que la situación de los trabajadores árabes en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza había experimentado una mejora 36/.

Tras una primera visita efectuada en abril de 1978 37/, una misión designada por el Director General de la OIT encabezada por el Sr. N. Valticos, Subdirector General y consejero de normas internacionales del trabajo, estuvo, entre otros países, en Israel y en los territorios árabes ocupados en Palestina del 25 de febrero al 10 de marzo de 1979 38/.

La misión, como se indicaba en el informe del Director General de la OIT, duró dos semanas, durante las cuales sus integrantes mantuvieron numerosas entrevistas y se desplazaron tanto por Israel como por los territorios árabes ocupados a fin de proseguir y de intensificar el examen de la situación de los trabajadores árabes que trabajaban en dichos territorios o bien en Israel.

34/ Maariv, 13 de julio de 1979.

35/ Ibid., 11 de agosto de 1978.

36/ Israel: Ministerio de Defensa, op. cit., pág. 6.

37/ Véase, Organización Internacional del Trabajo, Suplemento a la Memoria del Director General, Conferencia Internacional del Trabajo, 64a. reunión, 1978, apéndice, págs. 25 a 33.

38/ Ibid., 65a. reunión, 1979, apéndice, pág. 23.

La misión llegó a la conclusión de que, además de las grandes cuestiones jurídicas y políticas que suscitaba, el estado de ocupación planteaba también, en el ámbito de las relaciones de trabajo que la misión debía especialmente investigar problemas de índole psicológica y moral de los que no podía ni debía hacerse abstracción.

La población activa se cifraba en 215.400 personas en 1978, de las cuales 134.300 correspondían a la Ribera Occidental y 81.100 a Gaza y al Sinaí septentrional. Es particularmente llamativo el bajo nivel de la tasa de actividad: la población activa sólo representaba en 1978 el 34% de la población en edad de trabajar y el 19% de la población total. La misión puso de relieve que la baja tasa de participación en la actividad económica se explicaba básicamente por la elevada proporción de jóvenes en la población 39/.

La misión consideró también que el trabajo de los jóvenes era uno de los peligros particulares del empleo de los árabes al margen del sistema administrativo oficial. La misión fue informada de que las autoridades israelíes habían tomado por norma no conceder ningún permiso de trabajo en Israel a los jóvenes de menos de 17 años de edad y, a juicio de la misión, esta norma se estaba aparentemente siguiendo. De todos modos, diferentes medios revelaron a la misión que los casos de empleo de jóvenes de edad muy inferior a la indicada, en condiciones irregulares, no eran raros, especialmente en el sector de la agricultura o de las pequeñas unidades de producción. La misión indicó, además, que la información inherente a las diligencias judiciales efectuadas en 1978, mostraba que gran parte de las infracciones observadas se referían al empleo de menores. La misión citaba datos que se habían obtenido como consecuencia de una acción contra el empleo irregular llevada a término por las autoridades en septiembre-octubre de 1978 y que revelaba que el 20% aproximadamente de los trabajadores de los territorios ocupados hallados en situación irregular en Israel eran menores. Dada la importancia que se concedía a la protección y al desarrollo de los jóvenes, la misión recomendó encarecidamente que los inspectores del trabajo tomaran las medidas adecuadas y que se definieran y aplicaran sanciones apropiadas.

39/ Ibid.

IV. Denuncias de malos tratos y torturas

Desde que Israel ocupó la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, las autoridades militares israelíes han ido dictando una amplia serie de normas en constante aumento. Ello ha provocado una resistencia considerable por parte de los habitantes árabes, incluidos los niños, que ha adoptado la forma de manifestaciones, lanzamiento de piedras a los vehículos israelíes, huelgas y distribución de panfletos, así como la colocación de bombas en sectores públicos. Se ha afirmado en muchos casos que las personas detenidas en esos incidentes, ya fueran adultos o niños, habían sido objeto de torturas a fin de obtener de ellos confesiones y que, además, los detenidos habían recibido a menudo malos tratos 40/.

Por ejemplo, el "Insight Team" del Sunday Times de Londres informaba en su edición del 19 de junio de 1977 que los servicios de seguridad e inteligencia de Israel maltrataban a los árabes detenidos. En el informe no se especificaba si las personas que habían sido supuestamente torturadas eran niños o adultos, aunque ha habido denuncias de malos tratos a niños. Por ejemplo, en el curso de su testimonio ante el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, el Sr. Fahd Qawasimi, alcalde de Al-Khalil (Hebrón), se refirió a "la práctica común de la detención y encarcelamiento de menores y a los malos tratos a que se los sometía durante su detención ... Declaró que esas detenciones eran muy comunes ... Se refirió a casos en que había tenido que intervenir en su carácter de alcalde para conseguir la excarcelación de los jóvenes detenidos" 41/.

Israel ha rechazado sistemáticamente esas acusaciones, alegando que no se aplicaban torturas en dichos territorios, que esas denuncias se basaban en fuentes poco fidedignas y que el sistema judicial de Israel estaba dotado de los controles y

40/ National Lawyers Guild, 1977; Delegación del Oriente Medio, op. cit., pág. 96.

41/ Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (A/34/631), pág. 45.

salvaguardias necesarios para reducir al mínimo los actos delictivos cometidos contra los presos 42/.

El Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino envió una carta el 19 de noviembre de 1980 al Secretario General de las Naciones Unidas que se refería al tema de las relaciones entre las autoridades israelíes y los jóvenes en esos territorios. En la carta se dice que "en los informes procedentes de la región se hace referencia a las heridas sufridas por 11 estudiantes de la Universidad Beir Zeit al ser inhumanamente atacados por las fuerzas militares israelíes que abrieron fuego en el recinto universitario durante una manifestación estudiantil contra la clausura de la Universidad a fin de impedir que se observara en ella la Semana de Palestina. ... La actitud de las autoridades israelíes resulta particularmente ofensiva si es cierto que, según se informa, se utilizaron municiones de guerra como cuestión de política, en tanto que podrían haberse utilizado balas de caucho con idéntica eficacia" 43/.

42/ "U.S. leftists accuse Israel of torture", The Jerusalem Post, 3 de agosto de 1977.

43/ Carta de fecha 19 de noviembre de 1980, dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (A/35/648-S/14261).

V. Conclusión

La presente exposición trata de ofrecer una descripción, basada en los datos disponibles, de una serie de situaciones, como son la vida familiar y la enseñanza, el trabajo de los niños palestinos y el encarcelamiento y las presuntas torturas de menores, en las que está creciendo la nueva generación palestina en los territorios ocupados de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza.

Es indudable que las condiciones son difíciles. Aunque se podría alegar que la comunidad internacional ha centrado su atención durante los últimos 30 años en esos palestinos que han sido registrados como refugiados y, a través de organizaciones como el OOPS, la UNESCO, el UNICEF y la Cruz Roja Internacional, ha intentado garantizar al menos un nivel básico de subsistencia, las vicisitudes políticas en esa zona constituyen un elemento ajeno a la experiencia de la mayoría de los niños de las restantes partes del mundo.

Pese a que los disturbios políticos tienen repercusiones en todos los niños de los países de la región, los niños que viven en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza soportan además la presión suplementaria de tener que habitar y hacer frente a las condiciones de vida, desde junio de 1967, en una zona bajo ocupación militar. Una situación tal tiene forzosamente que ejercer una influencia psicológica importante en los niños afectados.

Estas circunstancias han despertado la solidaridad de la comunidad internacional. La voluntad de la nueva generación de sobrevivir y superar su especial situación han suscitado la admiración de muchos que han sido testigos de primera fila de la tragedia palestina y que han hecho notar el interés que los palestinos de los territorios ocupados prestan a la educación de sus hijos. Los palestinos consideran, con razón, que la educación es la clave para mejorar su situación. No debe sorprender, por tanto, que consideren a sus hijos su recurso natural más valioso.